UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3083 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído N° 2658-2023-R del Rectorado y el Memorando N° 117-2023-UNSCH/R-OGCLA de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación sobre aprobación del documento Conformación de comités, funciones de comités, responsables por medio de verificación e instrumentos de evaluación con fines de renovación de licencia institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, de conformidad con el artículo 13° de la Ley Universitaria N° 30220, la SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento;

Que, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU/CD, de fecha 02 de setiembre de 2021, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobó el Modelo de Renovación de Licencia Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 050-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, con una vigencia de seis (6) años;

Que, con Memorando N° 117-2023-UNSCH/R-OGCLA, de fecha 29 de agosto de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación ha remitido el documento Conformación de comités, funciones de comités, responsables por medio de verificación e instrumentos de evaluación con fines de renovación de licencia institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3083 -2023-UNSCH-CU

Que, resulta necesario aprobar el documento Conformación de comités, funciones de comités, responsables por medio de verificación e instrumentos de evaluación con fines de renovación de licencia institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el documento Conformación de comités, funciones de comités, responsables por medio de verificación e instrumentos de evaluación con fines de renovación de licencia institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3083 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Dirección de Bienestar Universitario
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Instituto de Investigación
Dirección de Fomento a la Formación Científica
Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Biblioteca
Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ndch

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

UNSCH

Real, Pontificia y Nacional
1677

CONFORMACIÓN DE COMITÉS, FUNCIONES DE COMITÉS, RESPONSABLES POR MEDIO DE VERIFICACIÓN E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

AYACUCHO

2023

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. CONSIDERACIONES GENERALES 2
2. OBJETIVO GENERAL 3
3. MARCO LEGAL 3
4. CONFORMACIÓN DE COMITÉS 5
5. FUNCIONES DE COMITÉS Y SECRETARIO TÉCNICO: 6
 5.1. Funciones del Comité Central. 6
 5.2. Funciones del Comité Técnico. 7
 5.3. Funciones del Comité Operativo. 8
6. DEPENDECIAS RESPONSABLES POR MEDIO DE VERIFICACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL. 8

DEPENDENCIAS RESPONSABLES POR INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LOS AÑOS DE RENOVACIÓN DE LICENCIA. 19

7.1. Comunidad inclusiva: 19

7.2. Locales sostenibles: 22

7.3. Definición de indicadores para determinar el umbral de años de renovación de licencia 27

1. CONSIDERACIONES GENERALES

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (. . .). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

La Ley Universitaria Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, "La Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados. (...)" precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho pública. Asimismo, el artículo 8° de la citada Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativa y económico.

Que, de acuerdo con el primer párrafo del **artículo 13 de la Ley Universitaria**, el licenciamiento es entendido como el procedimiento administrativo que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento: asimismo, el último párrafo del citado artículo establece que la autorización otorgada mediante el procedimiento de licenciamiento es temporal y renovable.

Como se sabe, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga consigue su Licenciamiento Institucional con fecha **30 de mayo de 2018** a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 050-2018-SUNEDU, por un periodo de 6 años, el cual **concluye el 01 de junio de 2024**, debiendo presentar su primera solicitud de renovación de licencia institucional desde el 11 de diciembre de 2023. Asimismo, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 049-2021-SUNEDU de manera excepcional, la SUNEDU otorga a la UNSCH como plazo máximo de presentación de primera solicitud de renovación de la licencia institucional hasta el **11 de diciembre de 2025**, lapso durante el cual nuestra universidad podrá seguir brindando el servicio educativo superior universitario

hasta el otorgamiento de la autorización de la renovación de licencia institucional.

La SUNEDU a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU/CD del 2 de setiembre del 2021, aprueban el Modelo de Renovación de Licencia Institucional, que contiene las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación (en adelante CBC-R) de la Licencia Institucional, en donde se plantea cuatro (4) CBC-R, diecinueve (19) componentes y treinta y uno (31) indicadores; donde la gestión estratégica y el soporte institucional (CBC-R I) se constituyen como un elemento transversal que brinda soporte para el cumplimiento de las tres (3) funciones misionales de la universidad, las cuales se encuentran contenidas en las otras tres (3) condiciones (CBC-R II, CBC-R III y CBC-R IV).

La Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación (en adelante OGCLA) es el órgano de asesoramiento dependiente del Rectorado, responsable de conducir, ejecutar, coordinar y asegurar la implementación y gestión efectiva del Sistema de Gestión de la Calidad además de conducir el proceso de renovación del Licenciamiento Institucional ante la SUNEDU.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo es dirigir, orientar y supervisar las actividades para asegurar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y obtener la Renovación de Licencia Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

3. MARCO LEGAL

- Constitución política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Decreto que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2019-Minedu, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas.
- Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba las Disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia, el Modelo de Licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia, e incorporan numerales al Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional
- Decreto Supremo N° 005-2019-Minedu, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- Resolución de Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD - Aprueban Modelo de Renovación de Licencia Institucional.
- Resolución de Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD - Modifican Reglamento de Procedimiento de Licenciamiento Institucional.
- Resolución de Superintendencia N° 0007-2023-SUNEDU, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad para la renovación – CBC-R".
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, aprueba la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

- Resolución de Consejo Universitario N° 578-2018-UNSCH-CU, aprueba Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Resolución Rectoral N° 041-2021-UNSCH-R, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

4. CONFORMACIÓN DE COMITÉS

Bajo un análisis de organización institucional, la Oficina de Gestión de Calidad, Licenciamiento y Acreditación, plantea la conformación de comité central, técnico y operativo, que articuladamente podrán coadyuvar al logro de la renovación de licencia institucional otorgada por la Sunedu.

4.1 COMITÉ CENTRAL.

- **Presidente:** Rector(a)
- **Miembro:** Vicerrector(a) Académico
- **Miembro:** Vicerrector(a) de Investigación

4.2 COMITÉ TÉCNICO

- **Secretario Técnico:** Director(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y acreditación
- **Miembro:** Andrés Moisés Huayanay Quispe
- **Miembro:** Ruth Elena Alarcón Mundaca De Tineo
- **Miembro:** Lucio Alberto Sosa Bitulas

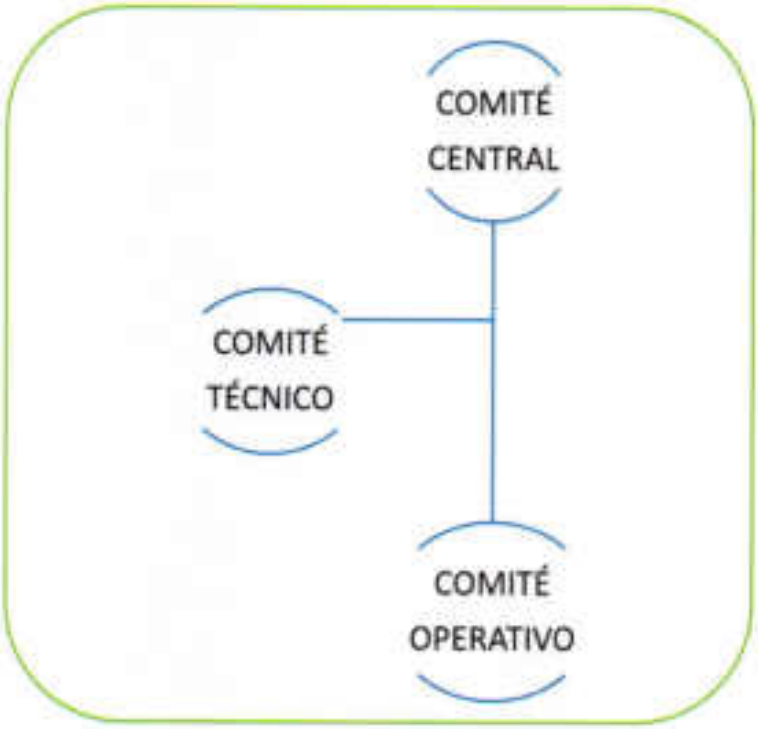
4.3 COMITÉ OPERATIVO

- **Presidente:** Director(a) de la Dirección General de Administración
- **Secretario:** Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- **Miembro:** Director(a) de la Escuela de Posgrado
- **Miembro:** Director(a) de la Dirección de Gestión Académica
- **Miembro:** Director(a) Dirección de Admisión y Estudios Generales
- **Miembro:** Director(a) de la Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
- **Miembro:** Director(a) de la Dirección de Bienestar Universitario
- **Miembro:** Director(a) de la Dirección de Innovación y Transferencia

Tecnológica

- **Miembro:** Director(a) Instituto de Investigación
- **Miembro:** Director(a) Dirección de Fomento a la Formación Científica
- **Miembro:** Director(a) Dirección de Incubadora de empresas
- **Miembro:** Director(a) Oficina de Tecnologías de la Información
- **Miembro:** Secretario(a) General
- **Miembro:** Decanos
- **Miembro:** Directores de Escuelas Profesionales y comités de licenciamiento de los programas académicos

ORGANIGRAMA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL



5. FUNCIONES DE COMITÉS:

5.1. Funciones del Comité Central.

a) Dirigir, monitorear y supervisar la implementación y el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la renovación y demás exigencias establecidas y evaluadas durante el procedimiento de licenciamiento institucional.

b) Asegurar los recursos financieros necesario para el cumplimiento de condiciones básicas de calidad.

c) Informar periódicamente el avance del proceso de renovación del licenciamiento institucional al consejo universitario, a la comunidad universitaria e interesados.

d) Suscribir el expediente de solicitud de renovación de licencia y otros documentos necesarios para el proceso de renovación de licencia ante la SUNEDU.

e) Iniciar el proceso sancionador y/o medidas correctivas al incumplimiento de las funciones de los comités.

5.2. Funciones del Comité Técnico.

a) Orientar al comité operativo en la implementación de indicadores y medios de verificación para el cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad.

b) Brindar lineamientos técnicos al comité operativo en la elaboración de los documentos necesarios para la preparación de los expedientes y/o requerimientos de renovación del licenciamiento.

c) Proponer mejoras a los documentos de gestión, políticas y la normativa interna en el marco de renovación de licencia y mantenimiento de condiciones básicas de calidad

5.2.1. Funciones de la Oficina de Gestión de la Calidad Licenciamiento y Acreditación

a) Informar periódicamente al comité central sobre el estado del proceso de renovación de licenciamiento institucional y el mantenimiento de las condiciones básicas de calidad.

b) Coordinar con el comité operativo la implementación de los medios de verificación en cumplimiento de los indicadores del modelo de condiciones básicas de calidad.

c) Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad en coordinación con el comité central y operativo.

d) Evaluar los medios de verificación, indicadores y Condiciones Básicas de Calidad bajo los criterios de coherencia, consistencia, pertinencia, sostenibilidad, mejora continua y razonabilidad.

e) Controlar y resguardar los medios de verificación.

f) Asegurar el cumplimiento y conformidad con los requisitos de admisibilidad del procedimiento de renovación de licencia institucional.

g) Sistematizar y presentar la solicitud de Renovación de Licencia Institucional ante la SUNEDU.

5.3. Funciones del Comité Operativo.

a) Atender y viabilizar oportunamente las acciones relacionadas al proceso de renovación de licencia de la universidad.

b) Implementar, cumplir y mantener permanentemente los medios de verificación en cumplimiento de los indicadores de la renovación modelo de Condiciones Básicas de Calidad.

c) Presentar oportunamente los medios de verificación a la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación dentro de las etapas y plazos establecidos en el proceso de renovación de Licenciamiento.

d) Subsanar oportunamente las observaciones y participar activamente en la etapa de Evaluación Integral.

6. DEPENDECIAS RESPONSABLES POR MEDIO DE VERIFICACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL.

La consecución de resultados, depende sustancialmente del compromiso institucional, por ello, la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y acreditación, ha realizado un análisis minucioso de la metodología a seguir, de acuerdo a los requerimientos por cada medio de verificación del modelo de condiciones básicas de calidad para la renovación, y a identificado a las dependencias responsables, en base a los documentos de gestión y coordinaciones directas, para la implementación de cada indicador y darle continuidad en el tiempo.

TABLA N°01. MATRIZ DE REPONDABLES POR MEDIO DE VERIFICACIÓN E INDICADOR CON FINES DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSITUCIONAL DE LA UNSCH		
Indicador	**Medio de Verificación**	**Dependencia responsable**
CONDICIÓN 1. GESTION ESTRATÉGICA Y SOPORTE INSTITUCIONAL		
Componente 1.1. Modelo Educativo		

1.La universidad o escuela de posgrado implementa un modelo educativo que define su propuesta educativa respecto del proceso formativo integral del estudiante, y que sustenta el desarrollo de sus procesos vinculados a sus fines institucionales.	**MV1.**Modelo Educativo de la universidad	Vicerrectorado Académico
Componente 1.2. Gobierno		
2.La universidad o escuela de posgrado cuenta con una estructura orgánica definida en instrumentos normativos y de gestión, así como con autoridades y miembros de los órganos de gobierno capaces de garantizar el cumplimiento de la Ley Universitaria y el desarrollo de sus funciones.	**MV1.**Estatuto y Reglamento General	Rectorado
	MV2.Reglamento de Organización y Funciones	Unidad de planeamiento y Modernización
	MV3.Relación de personal con cargo directivo vinculados a la gestión de la universidad y de las CBC (Formato de Renovación de Licencia R-C12).	Unidad de Recursos Humanos
3.La universidad o escuela de posgrado cuenta con normas, principios, valores, y procedimientos que orientan a la comunidad universitaria y que aseguran que la toma de decisiones en los órganos de gobierno y el ejercicio de la autoridad sea responsable y de acuerdo con principios y los fines establecidos en la Ley Universitaria.	**MV1.**Documentos normativos o de gestión para el control interno o gestión de riesgos.	Secretaría General
	MV2.Política, Plan o Código de Buen Gobierno	Rectorado
	MV3.Evidencias de implementación de los procedimientos establecidos en la política, plan o Código de Buen Gobierno	Rectorado
Componente 1.3. Planificación Institucional		
4.La universidad o escuela de posgrado implementa instrumentos de planificación institucional vinculada a sus funciones y desarrolla procesos de evaluación y mejora de estos que involucran a distintos actores de la comunidad universitaria.	**MV1.**Plan Estratégico Institucional	Unidad de planeamiento y Modernización
	MV2.Plan Operativo Institucional	Unidad de planeamiento y Modernización
	MV3.Evidencias de la ejecución seguimiento y evaluación, del Plan estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional	Unidad de planeamiento y Modernización
Componente 1.4. Gestión de la Calidad		
5.La universidad o escuela de posgrado implementa un plan de gestión de la calidad, elaborado en base a procesos	**MV1.**Plan de gestión de la calidad.	Oficina de Gestión de la Calidad Licenciamiento y Acreditación

de autoevaluación por parte de la comunidad universitaria de las Condiciones Básicas de Calidad que fueron verificadas en el primer procedimiento de Licenciamiento Institucional, que se encuentra alineado a sus objetivos institucionales y orientado hacia el desarrollo de un sistema de gestión de la calidad interna y la generación de procesos de autoevaluación.	**MV2.**Evidencias de la implementación del Plan de gestión de la calidad.	Oficina de Gestión de la Calidad Licenciamiento y Acreditación
	MV3.Evidencias de los procesos de autoevaluación de las Condiciones Básicas de Calidad del licenciamiento institucional.	Oficina de Gestión de la Calidad Licenciamiento y Acreditación
Componente 1.5. Gestión Económica y Financiera		
6.La universidad o escuela de posgrado cuenta con políticas, presupuestos, herramientas de gestión y control de recursos financieros que garanticen un manejo responsable, eficiente, transparente y sostenible de los mismos, alineados con sus objetivos institucionales.	**MV1.**Presupuesto institucional de ingresos y gastos, programados y ejecutados.	Unidad de presupuesto
7.La universidad o escuela de posgrado cuenta con una proyección económica y financiera sostenible, alineada con las prioridades y fines institucionales.	**MV1.**Presupuesto institucional de ingresos y gastos proyectado.	Unidad de presupuesta
	MV2.Plan de financiamiento para al menos una promoción para nueva oferta de programas, local o filial.	Unidad de presupuesto
Componente 1.6. Gestión de la Información		
8.La universidad o escuela de posgrado cuenta con sistemas académicos y administrativos integrados para la recolección, revisión, análisis, sistematización, conservación y difusión de la información para la toma de decisiones y establecer acciones de mejora. Ello dentro de un marco normativo que orienta y promueve la transparencia y acceso a la información pública con observancia de las normas de protección de datos personales y de la seguridad de la información.	**MV1.**Documento normativo que regule los mecanismos para recolección, revisión análisis, sistematización, conservación y difusión de información.	Oficina de Tecnologías de la Información
	MV2.Informe técnico que detalle los mecanismos y sistemas de información.	Oficina de Tecnologías de la Información
	MV3.Manuales de uso o videotutoriales de los sistemas de información.	Oficina de Tecnologías de la Información
	MV4.Licencia de uso de los sistemas de información.	Oficina de Tecnologías de la Información
	MV5.Instrumento normativo que regula la transparencia y acceso a la información pública.	Oficina de Tecnologías de la Información
	MV6.Portal web institucional	Oficina de Tecnologías de la Información
Componente 1.7. Redes interinstitucionales		

9.La universidad o escuela de posgrado cuenta con políticas y planes de redes interinstitucionales con otras instituciones de educación superior y otras instituciones del sector público y/o privado nacional y/o internacional, acorde a sus fines y planificación estratégica, que garanticen oportunidades de movilidad y colaboración para impulsar el desarrollo de actividades académicas, investigación, responsabilidad social, así como el vínculo con el sector productivo y social.	**MV1.**Política de redes interinstitucionales.	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales/ Escuela de Posgrado/ Vicerrectorado de Investigación
	MV2.Plan de desarrollo de redes interinstitucionales.	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales/ Escuela de Posgrado/ Vicerrectorado de Investigación
	MV3.Evidencias del desarrollo de redes interinstitucionales, y de la implementación de los convenios.	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales/ Escuela de Posgrado/ Vicerrectorado de Investigación
10.La universidad o escuela de posgrado cuenta con una política de internacionalización, acorde a sus fines y planificación estratégica, con el fin de lograr la colaboración con otras universidades extranjeras en actividades académicas, investigación, responsabilidad social.	**MV1.**Política de internacionalización	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales/ Escuela de Posgrado/ Vicerrectorado de Investigación
Componente 1.8. Infraestructura Física y Tecnológica		
11.Todos los locales de la universidad o escuela de posgrado (conducentes a grado académico, de servicios de bienestar y/o que vinculen a la comunidad universitaria) reúnen características generales para brindar el servicio educativo superior universitario. En este sentido, la universidad o escuela de postgrado mantiene el derecho exclusivo de uso sobre los locales, estos se adecúan a la normativa vigente, están expresamente diseñados o debidamente adaptados para el fin de educación superior universitaria y cuentan con capacidad suficiente para atender a la comunidad universitaria.	**MV1.**Relación de la sede, filiales y locales de la universidad (Formato de Renovación de Licencia R-A2).	Unidad de Abastecimiento (Control Patrimonial)
	MV2.Infraestructura de la universidad (Formato de Renovación de Licencia R-C3).	Unidad de Abastecimiento (Control Patrimonial)
	MV3.Relación de la sede, filiales y locales nuevos de la universidad (Formato de Renovación de Licencia R-A2).	Unidad de Abastecimiento (Control Patrimonial)
	MV4.Informe descriptivo del estado actual de la infraestructura.	Unidad Ejecutora de Inversiones y La Unidad de RRHH
	MV5.Planos de ubicación y de distribución de arquitectura.	Unidad Ejecutora de Inversiones

12.La universidad o escuela de posgrado evidencia la existencia y pertinencia, respecto de la oferta académica, de ambientes, equipamiento, software, recursos no presenciales y mobiliario, empleados como recursos para el aprendizaje. Estos están vinculados a las actividades académicas, actividad docente, investigación, servicios de bienestar-responsabilidad social y aprendizaje extracurricular (laboratorios, talleres, ambientes para docentes, aulas, bibliotecas, tópicos, salas de estudio con acceso a TICS, salas de trabajo para estudiantes, entre otros).	**MV1.**Relación de laboratorios y talleres de la universidad (Formato de Renovación de Licencia R-C6).	Unidad de Abastecimiento (Control Patrimonial)
	MV2. Lista de recursos no presenciales (Formato de Renovación de Licencia R-C6.1)	Oficina de Tecnologías de la Información
	MV3.Equipamiento, mobiliario y software de laboratorios y talleres de la universidad (Formato de Renovación de Licencia R-C7).	Unidad de Abastecimiento (Control Patrimonial)
	MV4.Ambientes para docentes (Formato de Renovación de Licencia R-C8).	Unidad de Abastecimiento (Control Patrimonial)
	MV5.Informe de recursos necesarios para el desarrollo de la oferta académica, investigación, actividad docente, servicios de bienestar-responsabilidad social y aprendizaje extracurricular.	Vicerrectorado Académico/Oficina de Gestión de la Calidad Licenciamiento y Acreditación
13.La universidad o escuela de posgrado cuenta con infraestructura y soporte tecnológicos (internet, telefonía, software y hardware) para el cumplimiento de sus funciones académicas, de investigación y administrativas, asegurando la conectividad de los recursos que se brinda en línea.	**MV1.**Informe de garantía de soporte tecnológico para desarrollo de los procesos académicos y administrativos, suscrito por un profesional competente en el área Tecnología de la Información y la Comunicación.	Oficina de Tecnologías de la Información
	MV2.Protocolos y mecanismos de seguridad informática y respaldo de la información	Oficina de Tecnologías de la Información
14.Todos los locales de la universidad o escuela de posgrado (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios de bienestar y/o que vinculen a la comunidad universitaria) proporcionan, a través de sistemas de gestión, condiciones de seguridad para la comunidad universitaria, a nivel de local, ambientes y recursos de enseñanza, así como condiciones de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento	**MV1.**Plan del sistema de gestión de seguridad institucional (seguridad y salud en el trabajo, edificaciones y gestión de riesgo de desastres).	Dirección General de Administración, Unidad de RRHH
	MV2.Descripción del sistema de gestión de seguridad institucional.	Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos
	MV3.Evidencias del seguimiento, monitoreo e implementación del sistema de seguridad institucional y funciones del Comité de seguridad, química, biológica y radiológica.	Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos
	MV4.Planos de seguridad	Dirección General de

y mobiliario.	señalización, evacuación y mapa de riesgos, incluye las rutas y puntos de acopio, almacenamiento de residuos comunes, peligrosos y RAEEs.	Administración/ Unidad Ejecutora de Inversiones
	MV5.Documento de sustentación del servicio de seguridad y vigilancia.	Unidad de Abastecimiento (Control Patrimonial)
	MV6.Protocolos de seguridad de laboratorios y talleres	Escuelas Profesionales-Dirección General de Administración - Unidad de RRHH
	MV7.Plan del sistema de gestión de mantenimiento de infraestructura equipamiento y mobiliario.	Unidad de Servicios Generales
	MV8.Descripción del sistema de gestión para el mantenimiento.	Unidad de Servicios Generales
	MV9.Evidencias de seguimiento, monitoreo e implementación del sistema para el mantenimiento de infraestructura equipamiento y mobiliario.	Unidad de Servicios Generales
Componente 1.9. Responsabilidad Social Universitaria y su Contribución al Desarrollo Sostenible		
15.La universidad o escuela de posgrado diseña, implementa y comunica su política de Responsabilidad Social Universitaria, a través de sus procesos de formación, investigación, gestión estratégica y gestión institucional, así como su vinculación con la comunidad universidad y con el entorno, orientada a contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.	**MV1.**Política de Responsabilidad Social Universitaria	Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural.
CONDICIÓN 2. DOCENCIA Y ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		
Componente 2.1. Planes de estudios		
16.La universidad o escuela de posgrado cuenta con planes de estudio actualizados y alineados a su modelo educativo, que planifican, estructuran y definen de forma clara el proceso formativo de los estudiantes. Todos los programas han pasado por procesos de revisión, con participación de la comunidad académica y	**MV1.**Resolución que aprueba, ratifica o modifica el plan de estudio de cada programa	Programas Académicos/ Dirección Gestión Académica/Escuela de Posgrado
	MV2.Planes de estudio de los programas	Programas Académicos /Dirección Gestión Académica/Escuela de Posgrado
	MV3.Malla curricular y análisis de créditos académicos (Formato de Renovación de Licenciamiento R-C1)	Programas Académicos /Dirección Gestión Académica/Escuela de Posgrado

otros actores de interés, analizando y considerando los cambios que existen en los ámbitos académicos, económicos, sociales, culturales, científicos y/o tecnológicos, con el fin de continuar asegurando su relevancia y pertinencia. De ser el caso, los programas nuevos responden a estudios actualizados empíricos—oficiales, confiables y verificables— y teóricos, que justifican su relevancia y pertinencia económica, social, cultural, académica, científica y tecnológica en el área de influencia.	**MV4.**Descripción del estudio y los procedimientos y/o mecanismos de consulta usados para la revisión del plan de estudios.	Programas Académicos/ Dirección Gestión Académica/Escuela de Posgrado
	MV5.Sílabos, guías de prácticas, o documentos similares	Programas Académicos /Escuela de Posgrado
	MV6.Ejecución de la estrategia de investigación proporcional al número de profesores y estudiantes para programas de doctorado.	Escuela de Posgrado
	MV7.Creación de nuevos programas (de corresponder).	Escuela de Posgrado/Facultades
	MV8.Reglamento de equivalencia entre horas lectivas presenciales, horas lectivas no presenciales y otro tipo de cargas de trabajo formativa de los estudiantes que se desarrollen con el fin del logro de aprendizajes.	Escuela de Posgrado/Programas Académicos/Vicerrectorado Académico
Componente 2.2. Recursos para el Estudio y el Aprendizaje		
17.La universidad o escuela de posgrado cuenta con centros de información y referencia (biblioteca física, biblioteca virtual, hemerotecas, pinacotecas, colecciones artísticas y no artísticas, documentos históricos, u otro tipo de material documentario) en todos sus locales con acervo bibliográfico físicos y virtual, documentos y colecciones actualizados que son pertinentes con las áreas del conocimiento y/o programas académicos que oferta y cuenta con estrategias para su actualización y mejora continua.	**MV1.**Lista codificada de acervo bibliográfico físico disponible en la biblioteca para estudiantes.	Unidad de Biblioteca
	MV2.Contratos o convenios vigentes de suscripción para el uso de acervo bibliográfico virtual.	
	MV3. Plan de actualización y mejora continua de centro de información y estrategias de la implementación para contar con materiales accesibles para personas con discapacidad.	
18.La universidad o escuela de posgrado cuenta con sistema(s) de aprendizaje virtual que permiten alcanzar los objetivos y el desarrollo continuo de los cursos de programas, principalmente en la modalidad semipresenciales y/o a distancia.	**MV1.** Manual de usuario de la plataforma virtual.	Escuela de Posgrado-Oficina de Tecnologías de la Información
	MV2.Procedimientos y cronología del monitoreo de las actividades académicas y administrativas en la plataforma virtual.	Escuela de Posgrado-Oficina de Tecnologías de la Información
	MV3.Licencia de	Oficina de Tecnologías

	implementación de la plataforma.	de la Información
	MV4.Estrategias y mecanismos preventivos y de control para prevenir y controlar el plagio, fraude y suplantación en trabajos y evaluaciones.	Escuela de Posgrado-Oficina de Tecnologías de la Información-vicerrectorado académico.
	MV5. Área de la gestión de los entornos de enseñanza-aprendizaje virtual	Escuela de Posgrado-Oficina de Tecnologías de la Información
	MV6.Lineamientos y procedimientos para el diseño y producción de materiales en entornos semipresenciales y/o distancia	Escuela de Posgrado
Componente 2.3. Gestión de los Procesos Académicos		
19.La universidad o escuela de posgrado cuenta con una estrategia institucional para la admisión, la formación académica y la permanencia de los estudiantes a fin de asegurar los logros de aprendizaje esperados.	**MV1.**Estrategia de admisión	Dirección de Admisión y Estudios Generales / Escuela de Posgrado
	MV2.Proceso de nivelación de la universidad.	Programas académicos/Vicerrectorado Académico
	MV3.Lineamientos sobre el tipo de evaluaciones y plazos de devolución de correcciones.	Vicerrectorado Académico/ Escuela de Posgrado
	MV4.Gestión de seguimiento al desempeño de los estudiantes de pregrado.	Vicerrectorado Académico/ Programas Académicos
	MV5.Reglamento de grados y títulos programas de doctorado.	Escuela de Posgrado
	MV6.Evidencias de ejecución de los procesos de admisión, nivelación y seguimiento al desempeño.	Dirección de Admisión y Estudios Generales/ Programas Académicos / Escuela de Posgrado
Componente 2.4. Docentes		
20.La universidad o escuela de posgrado cumple con tener un 25%, como mínimo, de docentes con un régimen de dedicación a tiempo completo o dedicación exclusiva, este porcentaje debe cumplirse en cada sede y filial.	**MV1.**Relación e información de docentes de la universidad (Formato de Renovación de Licencia R-C9)	Vicerrectorado Académico/Unidad de Recursos Humanos
	MV2.Curriculos vitae, contratos, resoluciones de nombramiento o contratación de docentes.	Recursos Humanos
	MV3.Criterios para la determinación de las horas lectivas y no lectivas de los docentes.	Vicerrectorado Académico/ Escuela de Posgrado
21.La universidad regula e implementa acciones para el desarrollo académico y	**MV1.**Reglamento de contratación, renovación de contrato, ingreso,	Vicerrectorado Académico/ Escuela de Posgrado

pedagógico del personal docente, acorde con su oferta académica y perspectivas de desarrollo institucional. Además, implementa procesos de fortalecimiento de la carrera docente, de acuerdo con criterios meritocráticos y una lógica de resultados, con fines de ingreso, nombramiento, promoción, ratificación y separación, orientados a la mejora de las competencias y condiciones del profesorado.	nombramiento, promoción, ratificación y separación de la carrera docente.	
	MV2.Política de fortalecimiento de la carrera docente	Vicerrectorado Académico/ Escuela de Posgrado
	MV3.Evidencias de la Política de fortalecimiento de la carrera docente	Vicerrectorado Académico/ Escuela de Posgrado
	MV4.Instrumentos para reconocer y promover las buenas prácticas docente.	Vicerrectorado Académico/ Escuela de Posgrado
	MV5.Evidencias de los procesos de ingreso, nombramiento, promoción, renovación de contratos, ratificación y separación del profesorado	Vicerrectorado Académico/ Escuela de Posgrado
CONDICIÓN 3. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA-CULTURAL		
Componente 3.1. Investigadores		
22.La universidad o escuela de posgrado cuenta con un cuerpo de docentes calificados y con experiencia para el desarrollo de la investigación, con categoría Renacyt, y son quienes lideran las líneas y grupos de investigación de la universidad. El 3% del total de docentes a tiempo completo son Renacyt al menos. Dicho cuerpo de docentes es fortalecido de forma institucional a través de la implementación de instrumentos normativos y de gestión. En caso tenga más de una sede o filial, el indicador aplica a cada una de estas. En caso cuente con programas de doctorado, se evidencia que 7% del total de docentes a tiempo completo a nivel institucional son Renacyt al menos. En caso tenga más de una sede o filial, el porcentaje aplica a cada una de estas.	**MV1.**La universidad garantiza 7% del total de docentes a tiempo completo son Renacyt y evidencia que al menos 30% de la plana docente de doctorado es renacyt o docente que realiza investigación.	Instituto de Investigación/ Escuela de Posgrado
	MV2.Documento normativo que regula el perfil del docente que realiza investigación e investigadores	Instituto de Investigación
Componente 3.2. Regulación, planificación y política de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación		

23.La universidad o escuela de posgrado ha implementado su(s) documento(s) normativo(s), consistentes con la normativa aplicable de Concytec y actualizados que definen, orientan y promueven el desarrollo de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística y/o cultural producto de la investigación de acuerdo al enfoque institucional, garantizando los principios de calidad, integridad científica y libertad académica en la investigación.	**MV1.**Documento normativo que regula los procedimientos para la realización y fomento de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultura producto de la investigación a partir de la investigación y/o transferencia de conocimientos.	Dirección de Fomento a la Formación Científica
24.La universidad o escuela de posgrado implementa políticas, instrumentos de gestión y planificación para desarrollo, difusión y consolidación de la investigación, desarrollo experimental, innovación, producción artística y/o cultural producto de la investigación y/o transferencia de conocimientos, articulada con su modelo educativo, los objetivos y normativas institucionales y nacionales vigentes, que involucra tanto a docentes como estudiantes.	**MV1.**Política General de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural.	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
	MV2.Plan para el desarrollo de la investigación.	Unidad de Derecho de Autor y Patentes
	MV3.Presupuesto de investigación ejecutado y proyectado.	Instituto de Investigación
Componente 3.3. Desarrollo de las Líneas de Investigación		
25.La universidad o escuela de posgrado desarrolla sus líneas de investigación dotándolas de recursos humanos, financieros, infraestructura y equipamiento necesarios para contribuir y generar resultados en los ámbitos local, nacional y/o internacional.	**MV1.**Líneas de investigación y grupos de investigación	Dirección de Incubadora de Empresa
	MV2.Evidencias de identificación, priorización y categorización de las líneas de investigación institucionales.	Dirección de Incubadora de Empresa
	MV3.Registro de proyectos de investigación (Formato de Renovación de Licencia R-C13)	Instituto de Investigación
	MV4.Evidencias de desarrollo de la investigación.	Unidad de Fondo Editorial
CONDICIÓN 4. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EL ENTORNO		
Componente 4.1. Bienestar de la Comunidad Universitaria.		
26.La universidad cuenta con servicios deportivos, culturales, psicopedagógicos, tutoría y tópicos, los cuales buscan	**MV1.**Evidencias de la implementación y funcionamiento de los servicios deportivos.	Unidad de Deporte y Recreación.

fomentar el bienestar y la vida universitaria.	**MV2.**Evidencias de la implementación y funcionamiento de los servicios culturales.	Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
	MV3.Evidencias de la implementación y funcionamiento de los servicios psicopedagógicos y de tutoría.	Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social
	MV4.Evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio de tópico.	Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social
27.La universidad cuenta con servicios para la atención y promoción de la salud mental, servicios de becas o ayudas económicas y/o programas de asistencia universitaria, los cuales buscan asegurar que los estudiantes desarrollen su formación académica en las mejores condiciones.	**MV1.**Evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio para la atención y promoción de la salud mental.	Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social
	MV2.Evidencias de la implementación y funcionamiento del servicio de becas o ayudas económicas y/o el programa de asistencia universitaria.	Dirección de Bienestar Universitario/ Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
28.La universidad diseña e implementa servicios orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de sus estudiantes de pregrado, con especial énfasis en las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.	**MV1.**Informe sobre la deserción y la no graduación de los estudiantes	Unidad de planeamiento y Modernización/ Oficina de Gestión de la Calidad Licenciamiento y Acreditación
	MV2.Acciones desarrolladas para reducir la deserción y promover la graduación de sus estudiantes.	Vicerrectorado Académico/ Programas Académicos
	MV3. Evidencias sobre la atención de sus estudiantes con algún tipo de discapacidad.	Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social/ Programas Académicos
Componente 4.2. Relación con el Entorno.		
29.La universidad o escuela de posgrado desarrolla proyectos y/o programas de relación con el entorno, los cuales se vinculan con la formación ofrecida y la investigación desarrollada.	**MV1.**Proyectos y/o programas de relación con la comunidad	Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
30.La universidad o escuela de posgrado desarrolla acciones para promover la protección del medioambiente y la sostenibilidad ambiental.	**MV1.**Evidencias de las acciones desarrolladas para promover la protección del medio ambiente y la sostenibilidad ambiental	Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
Componente 4.3. Mecanismos de Mediación e Inserción Laboral.		
31.La universidad diseña e implementa procedimientos dirigidos al seguimiento a la	**MV1.**Registro de egresados (Formato de Renovación de Licencia R-C14)	Secretaría General

actividad laboral de sus egresados, así como estrategias para promover la inserción laboral.	**MV2.**Acciones desarrolladas para reducir la deserción y promover la graduación de sus estudiantes	Dirección de Gestión Académica
	MV3.Evidencias de desarrollo de acciones dirigidas a promover la inserción laboral de sus estudiantes y egresados de pregrado	Dirección de Gestión Académica/ Programas Académicos

7. DEPENDENCIAS RESPONSABLES POR INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LOS AÑOS DE RENOVACIÓN DE LICENCIA

La metodología que usará la SUNEDU para establecer la vigencia de la renovación en años específicos de licencia institucional se sostiene en base a cumplimiento de indicadores, los cuáles serán el resultado del rendimiento de la UNSCH de acuerdo a lo que se expone a continuación:

7.1. Comunidad inclusiva:

Este indicador permite medir el grado de madurez, en tanto que los distintos esfuerzos para crear una comunidad inclusiva e implementar una serie de medidas, dan cuenta de una serie de procesos institucionales. Ello evidencia así una mayor sostenibilidad en el tiempo y, por tanto, que pueda contar con más años de licencia.

Dentro del total de los indicadores, La UNSCH, de acuerdo con sus características y a sus objetivos, podrá optar por un grupo de estos indicadores, e incluso diversas rutas dentro de cada indicador.

Tabla N° 02 Instrumento de Evaluación de Comunidad Inclusiva

Tema	Sub-tema	Indicador	Dependencia Responsable
Gestión orientada hacia la inclusión	Admisión	La universidad ha establecido mecanismos de admisión especiales (cuotas, puntajes adicionales, canales especiales, entre otros), con un enfoque diferencial, para contribuir a reducir las brechas de acceso y garantizar el acceso sobre la base de la capacidad de cada persona, en condiciones de equidad, para al menos tres (3) de los siguientes componentes: **a)** discapacidad; **b)** idioma materno, **c)** condición socioeconómica, **d)** víctimas de la violencia ocurrida en el país durante los años 1980-2000142.	Dirección de Admisión y Estudios Generales

		e) provenientes de albergues, **f)** provenientes del Vraem o Huallaga.	
	Identificación de características	Cuenta con mecanismos para una identificación de las características de los estudiantes que lleven a la necesidad de implementar acciones específicas por encontrarse en una situación de vulnerabilidad, para al menos tres (3) de los siguientes componentes: **a)** discapacidad; **b)** idioma materno, **c)** condición socioeconómica, **d)** víctimas de la violencia ocurrida en el país durante los años 1980-2000, **e)** provenientes de albergues, **f)** provenientes del Vraem o Huallaga.	Dirección de Bienestar Universitario
	Apoyo	Ha implementado medidas de apoyo (becas, descuentos, bonos, servicios sociales como vivienda o alimentación) para estudiantes en situación de vulnerabilidad, para al menos tres (3) de los siguientes componentes: **a)** discapacidad; **b)** idioma materno, **c)** condición socioeconómica, **d)** víctimas de la violencia ocurrida en el país durante los años 1980-2000, **e)** provenientes de albergues, **f)** provenientes del Vraem o Huallaga.	Dirección de Bienestar Universitario
	Seguimiento e intervención	Ha implementado estrategias para hacer seguimiento e intervención para contribuir con la permanencia y graduación oportuna (soporte académico, psicopedagógico, tutorías, salud mental), diseñadas específicamente desde las características de los estudiantes que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, para al menos tres (3) de los siguientes componentes: **a)** discapacidad; **b)** idioma materno, **c)** condición socioeconómica, **d)** víctimas de la violencia ocurrida en el país durante los años 1980-2000, **e)** provenientes de albergues, **f)** provenientes del Vraem o Huallaga.	Dirección de Bienestar Universitario/ Programas académicos

Discapacidad	Infraestructura guiada por el diseño universal	Ha realizado una evaluación o autoevaluación de su infraestructura respecto a las personas con discapacidad: **a)** ha realizado ajustes razonables a su infraestructura para personas con discapacidad cumplimiento con las normas técnicas del diseño arquitectónico de la infraestructura educativa de acuerdo con el principio de "diseño universal" (norma A.120) recogido en el Reglamento Nacional de Edificaciones o; **b)** cuenta con infraestructura que cumple las normas técnicas del diseño arquitectónico de la infraestructura educativa de acuerdo con el principio de "diseño universal" (norma A.120) recogido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	Unidad Ejecutora de Inversiones
	Adaptación de los procedimientos	Cuenta con un procedimiento implementado para realizar adaptaciones de los curriculos, metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación de acuerdo con los distintos tipos de condición de discapacidad con las que cuentan sus alumnos.	Programas académicos/Dirección de Gestión Académica
	Medios y formatos accesibles	Hace uso de medios y formatos accesibles, respetando la libertad de los estudiantes para la elección de estos, en al menos dos (2): **a)** materiales de cursos; **b)** plataformas digitales que usen los estudiantes; **c)** servicios de acervo bibliográfico; **d)** trámites académico-administrativos que se utilicen.	Oficina de Tecnologías de la Información/ Programas académicos
Interculturalidad	Enseñanza de contenidos interculturales	Cuenta con cursos con contenidos sobre saberes indígenas, o contenido intercultural (visión de una problemática desde dos (2) o más perspectivas culturales), la enseñanza de una (1) lengua originaria o cursos en lengua originaria, los derechos de los pueblos indígenas, la noción de la interculturalidad, entre otros; de acuerdo con la autonomía académica de cada institución; a los que pueden acceder estudiantes de los distintos programas académicos.	Dirección de Gestión Académica/ Programas Académicos

	Servicios culturalmente pertinentes	Cuenta con un procedimiento implementado para brindar un servicio culturalmente pertinente (libre de discriminación, bilingüe, y que incorpora la perspectiva cultural de los estudiantes) en los distintos trámites académicos-administrativos que tenga que realizar estudiantes provenientes de comunidad indígenas (matrícula, gestión académica, e información necesaria para sus estudios).	Oficina de Tecnologías de la Información/ Programas académicos
	Ciudadanía intercultural	Cuenta con estrategias formativas para promover el desarrollo de una ciudadanía intercultural.	Dirección de Gestión Académica/ Programas Académicos
Equidad entre hombres y mujeres	Equidad en la comunidad	Ha implementado estrategias para al menos dos (2) las siguientes medidas: **a)** impulsar la participación de las mujeres en los órganos de gobierno académico; **b)** impulsar el ingreso y promoción de las mujeres en la docencia; **c)** impulsar mayor presencia de mujeres estudiantes en pregrado en carreras STEM, de tenerlas; **d)** impulsar mayor participación de las mujeres proyectos de investigación.	Comité Electoral/ Vicerrectorado Académico/Vicerrectorado de Investigación
	Conciliación cuidado y trabajo académico	Cuenta con mecanismos para la conciliación de entre los roles de cuidado y el trabajo académico, tales como: **a)** descargas académicas por cargas de cuidado; **b)** preferencias en el tipo de horarios por el tipo de personas a cargo; **c)** En la evaluación de expedientes, no se toma en cuenta o pondera los periodos en los que no se pudo ejercer las labores por responsabilidades de cuidados.	Vicerrectorado Académico
	Soporte familiar	Cuenta con servicios de cuna, lactarios y cambiadores de bebes en baños de hombres y mujeres.	Dirección de Bienestar Universitario/ Unidad Formuladora / Unidad Ejecutora de Inversiones

7.2. Locales sostenibles:

Este indicador busca evidenciar que se cuenten con locales donde se realizan distintas actividades académicas y administrativas que hacen uso de su entorno

físico de forma sostenible. Por tal motivo, el indicador busca medir "los esfuerzos de la institución para reducir o eliminar los impactos negativos en el medio ambiente que, directa o indirectamente, provoca la organización en su funcionamiento diario.

Tabla N° 03 Instrumento de Evaluación del Local Sostenible

Tema	Sub-tema	Indicador	Dependencia Responsable
Biodiversidad y áreas verdes	Áreas cubiertas por vegetación natural o plantada y especies vegetales.	Del 10% al 20% del área total de todos los locales conducentes a grado académico se encuentra cubierta por vegetación natural o plantada. Se verifica a través del Formato R-A2, los Planos de Arquitectura (MV5 del indicador 11) y las diligencias o visitas presenciales.	Unidad de Servicios Generales
		Del 20% a más, del área total de todos los locales conducentes a grado académico se encuentra cubierta por vegetación natural o plantada. Se verifica a través del Formato R-A2, los Planos de Arquitectura (MV5 del indicador 11) y las diligencias o visitas presenciales.	Unidad de Servicios Generales
		Existencia de especies vegetales endémicas/nativas o naturalizadas, al menos en un local de cada filial/sede. Se verifica a través de un informe que contenga un registro fotográfico con la identificación del nombre científico de la especie vegetal.	Unidad de Servicios Generales
Compras	Programa de compras sustentables	Existencia de criterios de sustentabilidad y/o ecoeficiencia, aprobados por la autoridad competente de la universidad, según su estatuto vigente, para la contratación de bienes y/o servicios. Se verifica con la presentación del documento y su documento aprobación.	Dirección General de Administración/Unidad de Abastecimiento
Residuos	Generación de residuos	Cuenta con lugar(es)/estación(es) por cada local conducente a grado académico, con contenedores accesibles y señalizados para la segregación de residuos reciclables (por ejemplo, papel, cartón, plástico, vidrio, entre otros). Se verifica durante las diligencias y/o visitas presenciales.	Unidad de Servicios Generales

		Cuenta al menos con una (1) medición semestral de generación de residuos per cápita (considerando a integrantes de la comunidad universitaria: docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y operativo). Se verifica a través de un informe sustentado y suscrito por la autoridad competente de la universidad, según su estatuto vigente. **Unidad: Tn / N° de personas**	Unidad de Servicios Generales
		Cuenta al menos con dos (2) mediciones semestrales de generación de residuos per cápita (considerando a integrantes de la comunidad universitaria: docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y operativo). La segunda medición demuestra una reducción en la generación de residuos por persona. Se verifica a través de un informe sustentado y suscrito por la autoridad competente de la universidad, según su estatuto vigente. **Unidad: Tn / N° de personas**	Unidad de Servicios Generales
	Recuperación de residuos	Total de toneladas de residuos recuperados per cápita (considerando a integrantes de la comunidad universitaria: docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y operativo). Se verifica a través de un informe sustentado y suscrito por la autoridad competente de la universidad, según su estatuto vigente. **Unidad: Tn / N° de personas**	Unidad de Servicios Generales
Agua	Reducción de consumo de agua	Existencia de sistema de tratamiento de aguas grises para reutilización, como mínimo en uno (1) de los locales conducentes a grado académico. Se verifica durante las diligencias y/o visitas presenciales.	Unidad Formuladora /Unidad Ejecutora de Inversiones
		Existencia de sistema de urinarios secos, como mínimo en la mitad de los locales conducentes a grado académico. Se verifica una muestra aleatoria durante las diligencias y/o visitas presenciales.	Unidad Formuladora /Unidad Ejecutora de Inversiones
		Existencia de propuesta implementada de riego ecoeficiente y/o tecnificado para áreas verdes, como mínimo en uno (1) de los locales conducentes a grado académico. Se verifica durante las diligencias y/o visitas presenciales.	Unidad de Servicios Generales / Unidad Formuladora /Unidad Ejecutora de Inversiones

		Existencia de sistemas de consumo eficiente de agua en griferías, como mínimo en la mitad de los locales conducentes a grado académico. Se verifica una muestra aleatoria durante las diligencias y/o visitas presenciales.	Unidad de Servicios Generales / Unidad Formuladora /Unidad Ejecutora de Inversiones
		Cuenta al menos con una (1) medición semestral del consumo de agua per cápita (considerandos integrantes de la comunidad universitaria: docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y operativo). Se verifica a través de un informe sustentado y suscrito por la autoridad competente de la universidad, según su estatuto vigente. **Unidad: M3 / persona**	Unidad de Servicios Generales
		Cuenta al menos con una (1) comparación entre dos (2) semestres académicos que evidencia una reducción en el consumo de agua per cápita (considerandos integrantes de la comunidad universitaria: docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y operativo). Se verifica a través de un informe sustentado y suscrito por la autoridad competente de la universidad, según su estatuto vigente. **Unidad: M3 / persona**	Unidad de Servicios Generales
Energía	Consumo de energía	Existencia de un documento que contenga las metas de reducción de consumo de energía eléctrica por metros cuadrados techados totales, de todos sus locales conducentes a grado académico, suscrito por la autoridad competente de la universidad, según su estatuto vigente.	Dirección General de Administración
		Reemplazo de luminarias por alternativas de consumo eficiente (ej: LED), como mínimo en la mitad de los locales conducentes a grado académico. Se verifica una muestra aleatoria durante las diligencias y/o visitas presenciales. **Unidad: Unidades reemplazadas**	Dirección General de Administración/ Unidad Formuladora

		Cuenta al menos con una (1) medición semestral del consumo de energía eléctrica por metros cuadrados techados totales, de todos sus locales conducentes a grado académico; los consumos son expresados en MWh. Se verifica a través de un informe sustentado y suscrito por la autoridad competente de la universidad, según su estatuto vigente. **Unidad: MWh/m2**	Unidad de Servicios Generales
		Cuenta al menos con una (1) comparación entre dos (2) semestres académicos que evidencia una reducción en el consumo de energía eléctrica por metros cuadrados techados totales, de todos sus locales conducentes a grado académico; los consumos son expresados en MWh. La segunda medición demuestra una reducción en el consumo de energía eléctrica por metros cuadrados techados totales. Se verifica a través de un informe sustentado y suscrito por la autoridad competente de la universidad, según su estatuto vigente. **Und: MWh/m2**	Unidad de Servicios Generales
	Energías renovables	Existencia de propuesta implementada de sistema(s) de energía renovable (solar, eólica, entre otros) en correspondencia con la zona climática y la ecología de cada lugar, según sea el caso, como mínimo en uno (1) de los locales conducentes a grado académico. Se verifica durante las diligencias y/o visitas presenciales.	Dirección General de Administración / Unidad Formuladora /Unidad Ejecutora de Inversiones
Construcción	Diseño y construcción	Existencia de certificación para ampliaciones, remodelaciones y/o construcciones LEED, BREEAM, DGNB, Net Zero, u otras similares. No se restringe el tipo de certificación o entidad certificadora, siempre que la evaluación esté referida específicamente al diseño y construcción sostenible. Se verifica a través de la presentación del documento de certificación suscrito por la entidad certificadora.	Dirección General de Administración / Unidad Formuladora /Unidad Ejecutora de Inversiones
Transporte	Transporte sustentable	Existencia de estacionamientos para bicicletas y/o artefactos de movilidad alternativa y sostenible, en todos sus locales conducentes a grado académico. Se verifica durante las diligencias y/o visitas presenciales.	Dirección General de Administración / Unidad Formuladora /Unidad Ejecutora de Inversiones

		Existencia de programas de incentivo al uso de bicicleta y alternativas de movilidad sostenible. Se verifica a través de un informe sustentado y suscrito por la autoridad competente de la universidad, según su estatuto vigente.	Unidad de Servicios Generales / Unidad Formuladora /Unidad Ejecutora de Inversiones
		La institución cuenta con un sistema de buses de acercamiento con ruta(s) prestablecida, horarios socializados, choferes capacitados, entre otros. Se verifica a través de un informe sustentado y suscrito por la autoridad competente de la universidad, según su estatuto vigente.	Unidad de Servicios Generales
Efecto invernadero	Huella de carbono	La universidad se ha registrado, ha emitido su declaración, ha calculado y reportado sus emisiones en la plataforma Huella de Carbono Perú – Ministerio del Ambiente https://huellacarbonoperu.minam.gob.pe/huellaperu/#/inicio. Se verifica a través de un informe sustentado y suscrito por la autoridad competente de la universidad, según su estatuto vigente.	Comité ambiental Universitario
	Reducción de emisión de gases de efecto invernadero	Mejora en los resultados y reconocimiento de la plataforma Huella de Carbono Perú – Ministerio del Ambiente https://huellacarbonoperu.minam.gob.pe/huellaperu/#/inicio. Se verifica a través de un informe sustentado y suscrito por la autoridad competente de la universidad, según su estatuto vigente.	Comité ambiental Universitario

7.3. Definición de indicadores para determinar el umbral de años de renovación de licencia

A continuación, se presenta la definición de los indicadores, así como los umbrales para alcanzar los niveles esperados. El nivel 0 corresponde a quienes aprueban las CBC e indicadores de la matriz del anexo 1 y no alcanzan los umbrales definidos en la siguiente tabla:

Tabla N° 04 Matriz de indicador que defina umbrales para alcanzar los niveles esperados

Indicador	Definición	Dependencia Responsable
CBC: II. Docencia y enseñanza-aprendizaje		
Docencia		
1.Formación en posgrado de excelencia	Porcentaje de docentes que cursaron su posgrado (maestría/doctorado) en universidades que figuren entre las	Vicerrectorado Académico/ Escuela de Posgrado

	quinientas (500) primeras posiciones de los rankings internacionales y de Iberoamérica*.	
2.Doctores a tiempo completo con formación doctoral de excelencia	Porcentaje de docentes cuyo régimen de dedicación es a tiempo completo y que hayan obtenido su doctorado en universidades que figuren entre las quinientas (500) primeras posiciones de los rankings internacionales y de Iberoamérica*.	Vicerrectorado Académico/Escuela de Posgrado
CBC: III. Investigación, desarrollo experimental, innovación y producción artística-cultural		
Investigación (umbral: tener cien (100) o más publicaciones en los últimos cinco (5) años)		
3. Investigadores Renacyt a tiempo completo	Porcentaje de docentes cuyo régimen de dedicación es a tiempo completo, que están inscritos en Renacyt.	Vicerrectorado de Investigación
4. Impacto científico ponderado por área del conocimiento	Relación entre el total de citas recibidas por el resultado del denominador y el total de citas que se esperaría según el promedio del campo temático en Scopus**.	Vicerrectorado de Investigación
CBC: IV. Relación con la comunidad universitaria y el entorno.		
Componente: Inclusión y sostenibilidad		
5.Comunidad inclusiva	Puntaje obtenido en la aplicación del instrumento Evaluación de Comunidad Inclusiva.	Dirección General de Bienestar Universitario
6. Local sostenible	Puntaje obtenido en la aplicación del Instrumento de Evaluación de Local sostenible.	Dirección General de Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina de Gestión de la Calidad Licenciamiento y Acreditación
Econ. Jesús Llanos Carpio
Jefe (e)